

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0151/23

VISTO:

Los expedientes iniciados por la empresa Ebers Construcciones tendientes a lograr autorización para la extensión de la red de gas natural en una arteria de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita a éste Municipio datos sobre certificación de línea municipal, anchos de calle y vereda, nivel actual y futuros.

Que las Direcciones de Obras Públicas y Obras Sanitarias han dictaminado sobre lo requerido, adjuntando informes técnicos que incluyen datos sobre las redes de cañerías de agua y cloacas existentes.

Que la empresa deberá adecuar y respetar las cotas de niveles correspondientes a cordón cuneta y línea municipal.

Que corresponde al Departamento Deliberativo autorizar la realización de la obra pública.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Empresa Ebers Construcciones, a realizar la obra de gas
===== natural en calle Mosovich 300 –Richieri-, entre Martín Fierro y Echeverría, vereda impar.-

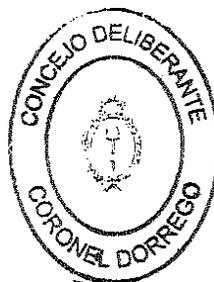
ARTÍCULO 2º) Determínase que la empresa autorizada a intervenir en el espacio
===== público citado en el artículo anterior, tributará el canon que establece la Ordenanza General Impositiva vigente, en su artículo 39º Inc. c).-

ARTÍCULO 3º) Establézcase que la Dirección de Obras Públicas deberá constatar el
===== cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, por el cual la empresa deberá dejar la calzada en el mismo estado en que se encontraba.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2023.-

Mónica Mathiesen
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4435/23